



CIRCULAR N°7

La presente tiene por objeto informar a los y las señores/as responsables municipales del Área de Deportes, aspectos relacionados con la Etapa Inter-Regional de esta 33ª edición de los Juegos Bonaerenses.

Al respecto, pongo en vuestro conocimiento como **ANEXO 1**, el cronograma de fechas y detalle de disciplinas correspondiente a cada Región.

PAUTAS REGLAMENTARIAS

☀ Los participantes deberán acreditar su identidad con el DNI tarjeta o bien con la aplicación Mi Argentina (no se aceptará captura de pantalla de celular ni fotocopia) NOTA: Los extranjeros que no tramitarán su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE, o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por autoridad competente.

☀ Deberá presentarse la Ficha de Autorización y Salud de los participantes, la que quedará en poder de cada municipio.

☀ En **FUTBOL PCD** presentar Certificado Único de Discapacidad (CUD) por cada participante, que acredite el diagnóstico y tipo de discapacidad.

En caso que el participante no posea el CUD, como excepción, podrá participar en los JUEGOS BONAERENSES, presentando un Certificado que acredite discapacidad (la que indique cada disciplina específica) emitido por una institución u Organismo del Estado (por ejemplo, un Hospital Público o Escuela a la que asiste).

☀ La programación de los encuentros estará publicada en el sistema "PLENUS" con anterioridad a cada evento.

☀ Los escenarios de cada actividad serán enviados via mail a la brevedad.

LA PLATA, 13 de agosto de 2024.

Leandro Lurati
Subsecretario de Deportes

Eugenio Achinelly
Director Juegos Bonaerenses

DEPORTES

MINISTERIO DE
DESARROLLO DE
LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

